AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

317

RESOLUCIÓN 1560/2017, de 28 de diciembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados de la categoría de Médico (puestos funcionales de facultativo especialista Médico de Familia-EAP, y de facultativo especialista Médico Pediatra-EAP) del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1399/2017, de 10 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca concurso de traslados de la categoría de Médico (puestos funcionales de facultativo especialista Médico de Familia-EAP, y de facultativo especialista Médico Pediatra-EAP) del Grupo Profesional de Facultativos Médicos y Técnicos, publicándose en el BOPV n.º 227, de 28 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en la base 7 de la Resolución citada en el párrafo anterior, la Directora General de Osakidetza nombrará al tribunal que haya de calificar el concurso de traslados mencionado.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del concurso de traslados de la categoría de Médico (puestos funcionales de facultativo especialista Médico de Familia-EAP, y de facultativo especialista Médico Pediatra-EAP) del Grupo Profesional de Facultativos Médicos y Técnicos, convocado mediante la Resolución 1399/2017, de 10 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que estará compuesto de los miembros que constan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 11 de la convocatoria, contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de diciembre de 2017.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

FACULTATIVO ESPECIALISTA MÉDICO DE FAMILIA-EAP Y MÉDICO PEDIATRA-EAP

Presidenta:

– Titular: Aranzazu Gonzalo García.

– Suplente: Ana Jesús Bustinduy Bascaran.

Vocal primero:

– Titular: Jesús Fernández de Mendiola Espino.

– Suplente: Maximiano Gutiérrez Jodra.

Vocal segundo:

– Titular: Javier Herránz González.

– Suplente: Francisco Javier Gorostiza Hormaeche.

Vocal tercero/a:

– Titular: Amaia Ortubay Fuentes.

– Suplente: Carlos Mourelo Carballo.

Vocal cuarta:

– Titular: María Teresa Callen Blecua.

– Suplente: Teresa Calleja Vilar.

Vocal quinto:

– Titular: Juan Carlos Blázquez Dávila.

– Suplente: Mikel Herrero Amezti.

Secretario/a:

– Titular: Julio Sáenz Ruiz de Velasco.

– Suplente: Eva Aldama López de Viñaspre.